



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 25 de Enero de 1983

Número 11

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la propia Constitución; 4o., 5o., 25 y 26 de la Ley General de Asentamientos Humanos; en relación con los artículos 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de la República ha venido afrontando con eficiencia los problemas derivados del desenvolvimiento irregular de los asentamientos humanos y en general, de los desequilibrios que por regiones y sectores habían caracterizado al crecimiento del país durante las últimas décadas.

Que la Fracción V del artículo 115 Constitucional establece que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios planearán y regularán de manera conjunta el desarrollo de los centros urbanos de población que, estando situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad geográfica.

Que en la Zona Centro del País existe un sistema de ciudades que forma una unidad geográfica, económica y

social, constituyendo un fenómeno de conurbación que fue formalmente reconocido mediante Declaratoria expedida por el Ejecutivo a mi cargo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 1976 y reformada por Decreto publicado en el mismo órgano de difusión el 16 de junio de 1977.

Que la Comisión de Conurbación del Centro del País con la participación de los distintos grupos sociales integran la comunidad, formuló el Plan de Ordenación correspondiente a dicha Zona, mismo que fue sometido al Ejecutivo Federal a mi cargo para su aprobación, reuniendo el documento citado las previsiones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Plan Ordenación de la Conurbada del Centro del País conofirme al cual participarán en el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano en la Zona Conurbada del Centro del País los Gobiernos Federal, del Distrito Federal, de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala y Municipales de Tizayuca, Toluca, Zapotlán de Juárez y Pachuca del Estado de Hidalgo; Tlalnepantla, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chimalhuacán, Huixquilucan, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán de Izcalli, Coacalco, Tultitlán, Atizapán de Zaragoza.

La Paz, Chicoloapan, Atenco, Ixtapaluca, Texcoco, Tezoyuca, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla, Acolman, Melchor Ocampo, Jaltenco, Nextlalpan, Tecamac, Teoloyucan, Tultepec, Zumpango, Tepetzotlán, Nicolás Romero, Chalco, Jilotzingo, Lerma, Toluca, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Metepec, Coyotepec, Isidro Fabela, Cocotitlán, Temamantla, Tenango del Aire, Juchitepec, Aya-

Tomo CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Mañes 25 de Enero de 1983 | No. 11

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País.

Versión abreviada del Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro del País.

(Viene de la 1a. página)

pango, Tlalmanalco, Amecameca, Tepetlaoxtoc, Teotihuacán, Huchuetoca, Otumba, Temascalapa, San Martín de las Pirámides, Axapusco y Nopaltepec del Estado de México; Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla, Cuernavaca, Yautepec, Tlayacapán, Tototlán, Atlahuacán y Cuautla, del Edo. de Morelos; Tlaltenango, Tlahuapan, San Matías Tlalancalca, San Salvador el Verde, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, Coronango, San Pedro Cholula, Cuautlancingo, Puebla, San Felipe Teotlaicingo y Chiuhtzingo, del Edo. de Puebla; Ixtacuixtla, Panotla, Totolac, Tlaxcala, Calpulalpan y Mariano Arista, del Edo. de Tlaxcala.

Los Gobiernos antes citados y que forman parte de la Zona Conurbada, deberán considerar los objetivos y las políticas que se prevén en el Plan de Ordenación al definir las acciones y proyectos de inversión que incidan en la materia.

El Plan de Ordenación de la Zona Conurbada será obligatorio para los sectores público, social y privado respecto a las regulaciones de la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO SEGUNDO.—Para la ordenación de los asentamientos humanos según lo dispuesto en el artículo anterior, se deberán atender los siguientes aspectos contenidos en el Plan:

I.—Los objetivos a los que estarán orientadas las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la Zona Conurbada, en congruencia con los demás planes de desarrollo urbano previstos en la Ley General de Asentamientos Humanos y en las Leyes de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como las de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala;

II.—Las metas a corto, mediano y largo plazos, hacia cuya realización estarán dirigidas las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano llevan a cabo conjunta y coordinadamente los Gobiernos Federal, del Distrito Federal, Estatales y Municipales o a través de programas concertados con los sectores social y privado respecto a la Zona Conurbada;

III.—Las políticas que orientarán, encauzarán y regularán las tareas de programación, presupuestación y ejer-

cicio de la inversión de las Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, del Distrito Federal, Estatales y Municipales en la Zona Conurbada;

IV.—Los programas operativos a cuya ejecución prioritaria deberán abocarse conjunta y coordinadamente las autoridades de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios de la Zona Conurbada, dentro de sus respectivas esferas de competencia; y

V.—Las bases y contenidos a que se sujetará la coordinación de acciones conjuntas entre los Gobiernos Federal, de los Estados, de los Municipios que integran la Zona Conurbada, y los sectores social y privado.

ARTICULO TERCERO.—La Comisión de Conurbación del Centro del País deberá revisar y, en su caso, modificar cada dos años el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País, a fin de que conserve su congruencia y coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y con los planes de Desarrollo Urbano aplicables en la Zona Conurbada, conforme el procedimiento jurídico correspondiente, en base a los estudios técnicos que lo justifiquen.

ARTICULO CUARTO.—Para los efectos del artículo primero del presente Ordenamiento, son objetivos del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País en los aspectos que se señalan, los siguientes:

I.—ASPECTOS DEMOGRAFICOS.

—Disminuir las tasas de crecimiento de la población;

—Redistribuir en forma equilibrada la población en la Zona apoyando el desarrollo de las ciudades prioritarias; y

—Evitar las migraciones hacia la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

II.—ASPECTOS AMBIENTALES

—Prevenir, regenerar y controlar los daños ocasionados al ambiente físico las actividades urbanas y rurales de la Zona de Conurbación del Centro del País;

—Proteger las estructuras naturales de la región para evitar su deterioro por obras y acciones sin criterio ambiental y conservar su función de soporte vital;

Regular la concentración de contaminantes en los medios receptores con objeto de impedir los desequilibrios que genera un crecimiento socio-económico anárquico, buscando al mismo tiempo mejorar los niveles de calidad de la vida de los asentamientos humanos; y

—Conservar los valores patrimoniales a fin de controlar la degradación del entorno por las presiones demográficas y procurar que los habitantes obtengan satisfactores recreativos, culturales y estéticos, así como una apreciación profunda de la riqueza natural, histórica y cultural de la región.

III.—INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

—Hacer más eficiente el aprovechamiento del agua en la Zona de Conurbación; y

—Satisfacer los requerimientos mínimos de agua de los habitantes de la Zona.

IV.—VIALIDAD Y TRANSPORTE

—Hacer eficiente el movimiento de personas y bienes;

—Dotar de una infraestructura adecuada a la Zona, que resuelva los problemas actuales de transporte y permita incorporar soluciones futuras;

—Evitar el paso a través de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, de personas y bienes que no tengan origen o destino dentro de la misma;

—Apoyar la descentralización de actividades que se realizan en la Zona de Conurbación del Centro del País, por medio del sistema de enlace a las zonas de desarrollo señaladas por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano;

—Proporcionar a las capitales de los Estados que integran la Zona de Conurbación del Centro del País, los medios para integrarse a la red aérea nacional; y

—Crear la infraestructura vial que facilite la interrelación de las localidades y del propio sistema de ciudades.

V. EQUIPAMIENTO URBANO

—Beneficiar a la mayor parte de la población mediante la ampliación del equipamiento y servicios urbanos; y

—Equilibrar la dotación de equipamiento en base a las características de cada localidad.

VI.—VIVIENDA

—Resolver los problemas de tenencia y adquisición de suelo para la vivienda en la Zona de Conurbación en forma congruente con los lineamientos oficiales, coordinando la participación de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales y de los sectores social, público y privado a fin de mejorar la eficiencia económica y los beneficios sociales;

—Relacionar estrechamente los mecanismos de ubicación, mercado y administración de la vivienda con el proceso planificado de desarrollo urbano, con objeto de transformar un problema, en factor importante del ordenamiento territorial, urbano, ambiental, económico y social; y

—Proporcionar a la población vivienda, económica, higiénica y digna, para abatir las diferencias entre sectores de la población y evitar los fenómenos de inadecuación técnica, de incremento del costo de la vida y de fricciones sociales.

VII.—RESERVAS TERRITORIALES

—Emplear racionalmente el territorio de la Zona de Conurbación del Centro del País, con objeto de restablecer un equilibrio que garantice los requerimientos mínimos de productividad, calidad del entorno y supervivencia; y

—Establecer los organismos e instrumentos jurídicos, fiscales, financieros, técnicos y de autoridad, suficientes para promover la realización de las propuestas del Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro del País relacionadas con el medio natural, los asentamientos humanos, los factores socio-económicos y las redes de enlace, en el ámbito urbano y rural, en las áreas naturales tanto productivas como de reserva y en las obras de infraestructura regional;

VIII.—EMERGENCIAS URBANAS

—Disminuir en lo posible los riesgos de los diferentes tipos de desastres en los asentamientos humanos;

—Identificar las regiones y asentamientos humanos vulnerables y diagnosticar sus riesgos, mediante el análisis de las causas y ciclos de los fenómenos que originan desastres y la evaluación de sus efectos en los asentamientos humanos; y

—Coadyuvar al restablecimiento de la normalidad de los asentamientos humanos afectados por desastres.

IX.—ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

—Lograr el bienestar de la población del Distrito Federal, de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, a través de una estructura jurídico-administrativa que permita la máxima eficiencia y la mejor distribución de los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles.

X.—ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

—Desarrollar en forma equilibrada el conjunto de ciudades que la componen;

—Apoyar la desconcentración de actividades económicas del Valle de México; y

—Establecer sistemas de ciudades que permitan desarrollar los centros urbanos en una forma armónica y planeada.

ARTICULO QUINTO.—El cumplimiento de los objetivos y metas del Plan se regulará conforme a las principales políticas que a continuación se señalan, así como a las demás previstas en el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada;

I.—Conforme a la distribución de población propuesta por el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada, se impulsará el arraigo de la misma en sus lugares de origen procurando las condiciones adecuadas de vida. Para tal efecto, las acciones de inversiones públicas que se realicen en la zona para atender a la población rural dispersa, deberán orientarse hacia los Centros de Servicios Rurales Concentrados (SERUC);

II.—Las acciones e inversiones públicas que en materia de desarrollo urbano se realicen en la Zona, obedecerán a los planteamientos que se establecen en el Plan;

III.—La distribución territorial de las actividades económica y de la población en la Zona, se orientará conforme al Plan de Ordenación;

IV.—Se apoyará técnicamente la aplicación de inversiones públicas y privadas en aquellas áreas que se determinen para el crecimiento inmediato de los centros de población, conforme a los Planes de Desarrollo Urbano respectivos;

V.—Deberá aprovecharse adecuadamente los recursos naturales como factores de preservación y mejoramiento del ambiente urbano, promoviendo la reforestación y la recarga de acuíferos como acciones para la protección del mismo;

VI.—De acuerdo a la clasificación de usos del suelo recomendados en el Plan de Ordenación, se evitará que el crecimiento urbano ocupe áreas y predios con aptitudes agropecuarias, forestales, recreativas y de paisaje;

VII.—Las reservas territoriales para el crecimiento de los centros de población deberán ser acordes con las aptitudes del suelo determinadas en el Plan de Ordenación; asimismo, se aprovechará optimamente el uso del mencionado suelo urbano, mediante la racionalización de su ocupación, orientando su crecimiento de acuerdo a lo definido en los diversos Planes de Desarrollo Urbano;

VIII.—Deberán establecerse sistemas de captación y almacenamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales;

IX.—Se celebrarán los convenios y expedirán los ordenamientos pertinentes a fin de racionalizar y optimizar el uso del agua, considerando que debe darse preferencia a las actividades que no demanden fuertes volúmenes;

X.—Los programas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que se lleven a cabo en la Zona, deberán aplicarse de acuerdo a la priorización de las áreas geográficas, según lo establece el Plan de Ordenación de la misma;

XI.—Se promoverá el acceso a la vivienda de interés social mediante programas de mayor alcance que estimulen la participación de la población en acciones de vivienda progresiva y mejorada, presentándose alternativas para que los grupos de bajos ingresos puedan adquirir suelo urbano para vivienda.

XII.—El desarrollo del transporte y de las comunicaciones interurbanas en la Zona Conurbada, se realizará de acuerdo a los planteamientos que se señalan en el Plan de Ordenación de la misma;

XIII.—Se promoverá la construcción de infraestructuras regionales carreteras y ferroviarias que permitan integrar el desarrollo de la Zona, aliviando a la vez el congestionamiento de la ciudad de México;

XIV.—Se inducirá el impulso de consolidación de las ciudades con potencial de desarrollo económico y social indicadas en el Sistema de Ciudades establecido en el Plan;

XV.—En cada centro de población se proporcionará la más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios;

XVI.—Se encauzará el crecimiento de los centros de población hacia las áreas definidas por los Planes de Desarrollo Urbano respectivos, mediante la orientación de las inversiones públicas y privadas para la adquisición del suelo urbano y la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

XVII.—La fundación de nuevos centros de población en la Zona Conurbada del Centro del País, deberá responder a los señalamientos que en materia de ordenamiento territorial establecen las Leyes General de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano aplicables en la Zona y el Plan de Ordenación de la misma;

XVIII.—Se fomentará la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad en la ejecución, revisión y evaluación de los diversos Planes de Desarrollo Urbano que inciden en la Zona Conurbada;

XIX.—Se desalentará y evitará el establecimiento de asentamientos humanos en áreas susceptibles de desastres y se preferirá los efectos derivados de los mismos que afecten a la población.

ARTICULO SEXTO.—Para alcanzar los objetivos y metas del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País, se ejecutarán los diversos programas que se encuentran previstos en el documento que contiene el mismo; así como todos aquellos que sean necesarios de acuerdo con el proceso de planeación del desarrollo urbano.

Los programas previstos y todos aquellos que sean necesarios de acuerdo con el proceso de planeación del desarrollo urbano de la Zona Conurbada del Centro del País, se regularán por los acuerdos y disposiciones específicas que aprueben los Gobiernos Federal, del Distrito Federal, Estatales y Municipales que integran la Zona Conurbada a que se refiere este Decreto, en el seno de la Comisión de Conurbación del Centro del País, mismos que serán ejecutados por dichas autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO SEPTIMO.—El Sistema de Ciudades de la Zona Conurbada del Centro del País,

se estructurara por los centros de población de diversos rangos que se agrupan en los subsistemas siguientes:

SUBSISTEMA VALLE DE MEXICO.—Encabezado por la Ciudad de México y del cual dependen los microsistemas siguientes:

a).—Valle de México Oriente compuesto principalmente por Teotihuacan, Texcoco y Chalco.

b).—Valle de México Norte con Zumpango y Cuautitlán Izcalli como centros articuladores.

SUBSISTEMA-PACHUCA.—Lo integran los microsistemas de Apan-Cd. Sahagún y de Tula-Tepeji*

SUBSISTEMA PUEBLA-TLAXCALA.—Lo integran los microsistemas de Tlaxcala, Atlixco*, San Martín Texmelucan e Izúcar de Matamoros*

*Fuera de la Zona de Conurbación.

SUBSISTEMA CUERNAVACA.—Lo integran los microsistemas de Yautepec y Cuautla.

SUBSISTEMA TOLUCA.—Abarca una área a lo largo de un eje norte-sur fuera de la Zona de Conurbación. No hay una jerarquía equilibrada de ciudades por lo cual existe una fuerte dependencia respecto a la Zona Metropolitana de Toluca.

ARTICULO OCTAVO.—Los lineamientos de coordinación y compatibilización de los programas del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada con los Planes Nacional, del Distrito Federal, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, se establecerán en los Convenios Unicos de Coordinación que celebren los Gobiernos de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala con el Gobierno Federal, así como en las Bases de Entendimiento que celebren los Gobiernos Federal y del Distrito Federal.

ARTICULO NOVENO.—La Secretaría de Programación y Presupuesto al formular el Programa de Gasto Público Federal y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, o al autorizar inversiones, deberá tomar en cuenta los objetivos, políticas y programas previstos en el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País. Asimismo, dicha Secretaría hará compatibles las asignaciones de recursos para gasto corriente y las autorizaciones de inversión pública federal, de acuerdo a lo dispuesto en el referido Plan de Ordenación.

ARTICULO DECIMO.—Los Gobiernos Federal, del Distrito Federal, Estatales y Municipales promoverán en el seno de los Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y

Tlaxcala, la congruencia de las acciones e inversiones públicas que en materia de desarrollo urbano se programen para la Zona Conurbada del Centro del País con los objetivos, políticas y metas que el Plan de Ordenación establece.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.—La Comisión de Conurbación del Centro del País revisará, evaluará, promoverá y gestionará la ejecución del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada, a efecto de que los Gobiernos Federal, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios involucrados en la Zona, cumplan en el ámbito de su jurisdicción y competencia lo dispuesto en dicho Plan.

Para los fines que se señalan en el párrafo anterior, la Comisión elaborará anualmente un Plan Operativo que determine las acciones e inversiones públicas que permitan la ejecución y evaluación del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.—Los Gobiernos Federal, del Distrito Federal, Estatales y Municipales se coordinarán en el seno de la Comisión de Conurbación del Centro del País para efectuar la revisión, evaluación y control del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País.

ARTICULO DECIMOTERCERO.—Las organizaciones representativas de los diversos grupos sociales y privados de la Zona Conurbada del Centro del País, podrán hacer proposiciones relacionadas con el contenido del Plan de Ordenación de la Zona, debiendo enviar las mismas a la Comisión de Conurbación, a efecto de que sean consideradas en la actualización y revisión del citado Plan.

ARTICULO DECIMOCUARTO.—Se establece la Unidad de Registro de Plan de Ordenación de la Zona Conurbada dependiente de la Comisión de Conurbación del Centro del País, que estará a cargo del Secretario Técnico de la misma, con las siguientes funciones:

I.—Inscribir el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Planes Estatales de Desarrollo Urbano de los Estados de Hidalgo, México, Puebla y Tlaxcala y los Planes de Desarrollo Urbano de los Municipios que forman parte de la Zona Conurbada del Centro, así como los diversos planes y programas de desarrollo urbano, aplicables en la Zona Conurbada;

II.—Inscribir el Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País y de igual forma proceder con las modificaciones que sufra.

III.—Proporcionar a quien lo solicite la información correspondiente al Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País;

IV.—Difundir en la Zona Conurbada el contenido del Plan de Ordenación de la misma; y

V.—Las demás que le sean conferidas por otras disposiciones legales o que le sean señaladas por la Comisión de Conurbación del Centro del País.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—El Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro será publicado en forma abreviada en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos oficiales del Distrito Federal y de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, así como en un diario de mayor circulación en cada una de las Entidades Federativas de la Zona Conurbada, dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.—El Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País se inscribirá en la Unidad de Registro del Plan Nacional de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; en la Unidad de Registro del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada de la Comisión de Conurbación respectiva; y en los Registros Públicos que señalan las Leyes de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y las de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, dentro de un término de 30 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José López Portillo.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog F.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, Ramón Aguirre Velazquez.—Rúbrica.—El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, José Andrés Oteyza.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, Jorge de la Vega Domínguez.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Emilio Mújica Montoya.—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Pedro Ramírez Vazquez.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana Morales.—Rúbrica.—El Secretario de Salud y Asistencia, Mario Calles López Negrete.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Sergio García Ramírez.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, Gustavo Carvajal Moreno.—Rúbrica.—La Secretaria de Turismo, Rosa Luz Alegría.—Rúbrica.—El Secretario de Pesca, Fernando Rafful Miguel.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Carlos Hank González.—Rúbrica.

Versión abreviada del Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro del País.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

NIVEL NORMATIVO

DIAGNOSTICO

Aspectos Demográficos

La dinámica demográfica de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México muestra el mayor crecimiento económico y social entre 1940 y 1970, etapa en que la población se cuadruplicó de 1.8 a 8.7 millones. Esto ocurrió como consecuencia del abatimiento de la tasa de mortalidad, el alto índice de natalidad y la migración del interior del País hacia esta región y motivó un crecimiento social.

De 1940 a 1950 se inició la desconcentración de comercios y servicios del centro hacia la periferia inmediata de la ciudad. Durante los años cincuenta la Zona Metropolitana de la Ciudad de México rebasó los límites del Distrito Federal y penetró durante los años 70's en forma definitiva en el Estado de México tanto física como demográficamente.

Se calcula que en 1980 la población de México era de 69.9 millones de habitantes con una tasa de crecimiento anual de 3%.

La mayor concentración de población y empleo se encuentra en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

En 1980, un 26% (18,202,000) de la población nacional se encontraba en los 11,546 kilómetros cuadrados de la Zona de Conurbación del Centro. En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (2,394 kilómetros cuadrados) se concentraba 14.8 millones de habitantes (9.9 en el Distrito Federal y 4.9 en los doce municipios metropolitanos del Estado de México), equivalentes al 81% de la población total de la Zona de Conurbación.

La Zona Metropolitana de la Ciudad de México creció en 1960 a 1970 a una tasa del 5.6% compuesta por 3.4% de crecimiento natural y 2.2% de crecimiento social. Se estima que de 1970 a 1980 el crecimiento de esta Zona llegó al 6.08% anual, concentrándose principalmente en los municipios metropolitanos del Estado de México.

A la Zona de Conurbación pertenecen tres de los Estados expulsores de población: Hidalgo, Tlaxcala y Puebla. El 70% de esta población se dirige a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; existiendo este fenómeno en forma interna en el Estado de México, donde la población de la periferia se desplaza hacia los municipios

metropolitanos de la entidad. Dentro de la Zona de Conurbación existen dos entidades de intensa atracción: el Distrito Federal y Morelos.

La Zona Metropolitana de la Ciudad de México, recibe de los Estados que integran la Zona de Conurbación del Centro: el 79% de los migrantes de Hidalgo, el 65% de los de Puebla y el 72% de los de Tlaxcala.

Medio Ambiente

En el territorio de la Zona de Conurbación del Centro se ha efectuado una explotación intensiva e ineficiente de los recursos y los suelos, alcanzándose en algunos casos los niveles de agotamiento y de pérdida de la capacidad natural de reestablecimiento del equilibrio ecológico.

El principal asentamiento humano de la región, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, ha consumido los recursos hídricos locales provocando la pérdida de una de las pocas cuencas lacustres existentes y ha requerido la importación de agua de otras cuencas cada vez más lejanas, a un elevado costo económico y social.

La metrópoli ha invadido tierras agrícolas de primera calidad y ha extendido su radio de influencia más allá de sus propias fronteras urbanas.

Este impacto en un área realmente limitada ha generado un estado de deterioro en una zona muy amplia, alternando las características originales del medio y la vocación de la mayor parte de sus suelos, ocasionando un paulatino deterioro de la producción natural y, consecuentemente, una pérdida de la capacidad de sustentación de la población rural.

La calidad del aire en las principales áreas urbanas de la Zona de Conurbación del Centro del País, se ha visto deteriorada en diferente grado de acuerdo a la concentración de emisiones contaminantes, provenientes tanto de fuentes fijas como móviles y naturales. La Zona Metropolitana de la Ciudad de México particularmente ha sufrido en los últimos 20 años el impacto del crecimiento de la planta industrial y del incremento de vehículos automotores.

Los problemas de contaminación ambiental del aire en la Ciudad de México se intensifican por su ubicación dentro de un valle con ventilación restringida. Montañas de más de 1,000 metros de altura encierran a la Ciudad formando barreras contra el flujo del aire. Dos valles ubicados al norte y noreste dirigen emisiones industriales altamente concentradas hacia el centro de la Ciudad. Además, la eficiencia de la combustión en la Zona Metropolitana se ve reducida substancialmente debido al bajo nivel de oxígeno a esta altura (2,240 metros sobre el nivel del mar) causando altos niveles de monóxido de car-

bono así como hidrocarburos sin quemar en emisiones de fuentes fijas y móviles.

Se estima que casi 10,000 toneladas de contaminantes se emiten diario al ambiente de la Ciudad. Las concentraciones de contaminación en el aire alcanzan niveles inaceptablemente altos, similares, si no superiores, a los peores niveles mundiales.

La contaminación de los ríos y cuerpos de agua en la Zona, causada por los desechos industriales y orgánicos que ahí se vierten, está clasificada por la SARH como de primer orden requiriendo de una atención prioritaria.

El intenso pastoreo y la desaparición de la capa vegetal debido al irracional manejo a que es sometida, ha dejado extensas zonas desprovistas de la cubierta vegetal con una vegetación muy raquítica. Los distintos niveles de degradación del suelo de la Zona de Conurbación van desde una destrucción leve de la cubierta vegetal, hasta zonas en donde la erosión es prácticamente irreversible.

Patrimonio Cultural y Natural

Por razones históricas en esta Zona del Centro del País, se localiza el mayor porcentaje del patrimonio tanto arqueológico como histórico y artístico de la nación.

Existen también en la región diecinueve parques nacionales con una superficie de 49,127 hectáreas, lo que representa el 4.25% del área total de la Zona. Con excepción del Desierto de los Leones, que se mantiene en buen estado de conservación, los demás sufren diferentes grados de degradación o alteración de su estado original debido a una falta de recursos económicos para su mantenimiento y probablemente a la falta de un enfoque adecuado para su operación.

Infraestructura Hidráulica

Entre los principales problemas que impiden la integración de una infraestructura hidráulica adecuada en la Zona del Centro se pueden mencionar como críticos los siguientes:

- 1.—La localización de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México por arriba de los 2,000 metros sobre el nivel del mar dificulta su abastecimiento de agua, ya que habiéndose agotado las fuentes de abastecimiento locales se deben importar las diferencias de cuencas vecinas y la existencia de grandes recursos acuíferos del País se encuentran por debajo de la cota de los 500 metros. Esto crea la necesidad de hacer grandes y onerosas obras de ingeniería para abastecer a la Ciudad de México, elevando los costos de operación de los servicios obligando a las autoridades a optar por el aumento de los subsidios o a incrementar el precio de las tarifas, aumentando en consecuencia el costo de la vida en la metrópoli central.

2.—La ubicación de la Zona Metropolitana en la Cuenca del Valle de México hace necesario costosas obras de drenaje para eliminar las aguas negras de la Ciudad, siendo necesario bombear parte de dichas aguas al Canal de Desagüe y terminar las obras del Drenaje Profundo.

3.—Al problema de abastecimiento de aguas se agrega la falta de un aprovechamiento más adecuado del recurso, debido a desperdicio por fugas en la red de distribución y por los usuarios, así como la falta de plantas de tratamiento y sistemas de recirculación que permiten reutilizar dicha agua en una forma más eficiente antes de sacarla de la Cuenca.

4.—La prioridad de la dotación de agua potable ha provocado déficits de dotación en zonas que de otra manera contarían con el recurso. La Zona Metropolitana de la Ciudad de México es el primordial factor del desequilibrio, causando que ciudades como Pachuca y Toluca tengan carencias en el servicio.

Dentro de la Zona de Conurbación, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México actualmente hace el mayor consumo de agua potable. Recibe 52.33 m³/seg. que para una demanda de 55.76 m³/seg. significa un déficit de 3.43 m³/seg. de acuerdo a la Comisión de Aguas del Valle de México, el consumo promedio por habitante en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México es de 360 lts/día.

De los 10.737,000 habitantes que tenía en 1970 la Zona de Conurbación del Centro, aproximadamente el 76.76% (8.241,721 habs.) disponía adecuadamente del servicio de agua potable.

Vialidad y Transporte

La Zona de Conurbación del Centro del País, cuenta, en general, con una buena red de vías terrestres y sistemas de transporte que supera a la media, debido a que como en ella se encuentra la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, la demanda de servicio se intensifica no sólo en la cantidad sino en calidad, con base en la elevada concentración demográfica, de producción y consumo de bienes y servicios.

Sin embargo, debido a que la red de carreteras fue creciendo en forma radial desde la metrópoli central, en la actualidad es casi obligatorio el cruce por la Zona Metropolitana de toda la carga y de todas las personas cuyo origen y destino se encuentra fuera del Valle de México.

También debido al fenómeno de centralización que propició el crecimiento de la Ciudad de México, los ferrocarriles encuentran un embudo en esta Zona, siendo necesario el paso de toda la carga del norte al sureste del País y viceversa por la metrópoli central. En los años setentas, de 62 millones de toneladas de carga anuales trans-

portadas por ferrocarril en la nación, 29 millones de toneladas pasaron por la Ciudad de México, quedándose únicamente 14 millones en la ciudad. Esto indica que la metrópoli central maneja — en una forma u otra — el 46% de la totalidad de la carga transportada por ferrocarril en el País.

El menor costo de transporte y el menor consumo de energéticos por tonelada-kilómetro acentúan la importancia del ferrocarril como auxiliar en el desarrollo económico de una región. Sin embargo, en comparación con los avances tecnológicos de este sector en otras partes del mundo, el sistema ferroviario del País, en general se considera obsoleto en cuanto a equipo y trazo.

Equipamiento Urbano

En la actualidad existe un notable desequilibrio en cuanto a la dotación de equipamiento urbano en la Zona de Conurbación del Centro del País, resultado no tanto de la carencia de instalaciones y servicios, sino de sus distribución dentro de dicha zona. Por ejemplo, el 58% de los hospitales del sector público y el 68% de las universidades de la Zona de Conurbación del Centro del País, se encuentran en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

La Zona Metropolitana de la Ciudad de México es el centro articulador de la Zona Centro y todas las localidades dependen de sus servicios especializados. La influencia de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México trasciende de los límites de la Zona de Conurbación para hacer de ésta un centro nacional de servicios. Esto ha provocado que las otras ciudades importantes (principalmente las cinco capitales estatales) no puedan competir en cantidad y difícilmente en calidad de servicios urbanos. Esta situación debilita el actual sistema de ciudades de la Zona.

Vivienda

Las necesidades de vivienda, incluyendo el crecimiento demográfico y la consolidación de la vivienda existente en la Zona de Conurbación del Centro del País, fueron de 133,818 unidades en 1978, lo que representó un 27% del total nacional. De este requerimiento, se estimó una demanda no satisfecha de 52,800 unidades, o sea, el 39%.

Reservas Territoriales

Los porcentajes de territorio destinados a diferentes usos a nivel regional son los siguientes:

Uso del Suelo	Porcentajes
Bosques templados.....	27.08%
Bosques subtropicales.....	2.42%
Arbustos y eriales.....	11.00%

Agricultura de riego.....	6.06%
Agricultura de temporal.....	34.62%
Pastizales.....	8.43%
Áreas urbanas.....	9.39%
Cuerpos de Agua.....	.75%
<hr/>	
Total.....	100.00%

De las áreas urbanas, debe mencionarse que más de dos terceras partes corresponden a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Con la excepción de parques nacionales o estatales ubicados dentro de la Zona, difícilmente existen políticas de reservas territoriales que permitirían un desarrollo y un crecimiento físico más ordenado, evitando la conversión de áreas agrícolas o forestales a uso urbano.

Ordenamiento del Territorio

Sistema de Ciudades.—El sistema de ciudades de la Zona de Conurbación consta de cinco subsistemas que en algunos casos incluyen ciudades localizadas fuera de los límites de dicha Zona, pero que por su relación tan directa con ella deben tomarse en cuenta para un análisis integral.

Los subsistemas son:

1. Subsistema Valle de México.
2. Subsistema Pachuca
3. Subsistema Puebla-Tlaxcala
4. Subsistema Cuernavaca
5. Subsistema Toluca

Con la excepción del Subsistema Puebla-Tlaxcala, los demás Subsistemas no se encuentran debidamente integrados y dependen en forma directa de la Ciudad de México. Dichos subsistemas, junto con los aspectos físico-geográficos y económicos de la Zona, crean cinco regiones.

1. Región Valle de México
 - a. Subregión Zona Metropolitana
 - b. Subregión Valle de México Norte
 - c. Subregión Valle de México Oriente
2. Región Norte
 - a. Subregión Pachuca-Tizayuca

- b. Subregión Tula-Tepeji
- c. Subregión Noreste
3. Región Oriente
 - a. Subregiones Puebla y Tlaxcala
 - b. Subregión Atlixco
4. Región Sur
 - a. Subregión Cuernavaca
 - b. Subregión Cuautla
5. Región Poniente
 - a. Subregión Valle de Toluca

Estas regiones reflejan las condiciones de los subsistemas de ciudades. No se prevé un reordenamiento de los subsistemas o de las regiones, sólo una mejor integración de los mismos.

PRONOSTICOS

Aspectos Demográficos

De continuar el crecimiento demográfico con la tasa sostenida de 3.2% según la tendencia tradicional, la población del País llegaría para el año 2000 a 131 millones de habitantes. En el mismo plazo la Zona de Conurbación del Centro llegaría a 37 millones de habitantes con una tasa de 3.6%

La situación más crítica se presentaría en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, que de acuerdo con esta misma tendencia de crecimiento podría llegar a 29 millones en una superficie de 2,395.11 Km cuadrados (D. F. y doce Municipios Metropolitanos) con los consiguientes problemas de equipamiento, de vivienda y de empleo.

De continuar la tendencia tradicional, solamente el Distrito Federal y la parte del Estado de México que se integra a la Zona de Conurbación del Centro del País tendrían conjuntamente una población de 32.3 millones, excesiva para los servicios que se le pudieran prestar. En cambio, la Zona de Conurbación de los Estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala seguirán perdiendo importancia respecto a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Medio Ambiente

De prevalecer las tendencias actuales de explotación de los recursos naturales y de degradación del medio ambiente en la Zona de Conurbación del Centro, se limitará en forma drástica el sano desarrollo de la mayor región urbana del País.

Las alteraciones microclimáticas se extenderán repercutiendo en la productividad biótica, forestal y agropecuaria.

La red hidrológica perderá su escasa calidad actual, provocando una disminución en la cantidad y calidad de los alimentos y de la salud.

Las capas orgánicas de cubierta vegetal verán reducida su capacidad de soporte, generando un abatimiento de la calidad del entorno natural.

La flora y la fauna se verán reducidas a escasas zonas de preservación, perdiéndose una riqueza irremplazable.

La contaminación atmosférica aumentará en los grandes centros urbanos de la región, su radio de impacto y su nivel de toxicidad.

La contaminación del agua se reflejará en un creciente deterioro y agotamiento de los mantos subterráneos, en una disminución de la humedad atmosférica, en un azolvamiento de los cursos y cuerpos de agua, en un incremento de los costos de tratamiento, en el desequilibrio de regiones lejanas al sustraerles fuertes volúmenes de agua y en un deterioro generalizado de los ecosistemas propios y dependientes de este recurso.

El suelo seguirá sometido a un paulatino agotamiento por la tala irracional de los recursos forestales, por las prácticas de intenso pastoreo y de cultivos nómadas y por el agotamiento de las escasas tierras de riego y temporal debido a la falta de rotación de los cultivos y al uso inadecuado de productos agroquímicos, generándose con todo lo anterior un incremento de las tierras erosionadas o de escasa productividad.

Infraestructura Hidráulica

De continuar la tendencia tradicional de crecimiento demográfico, la Zona de Conurbación tendría al año 2000, 36.7 millones de habitantes, que demandarían 153 m³/seg de agua potable de los cuales 120 m³/seg. corresponderían a la Zona Metropolitana. Lo anterior significa un aumento de 64.7 m³/seg, con respecto a la demanda actual de la Ciudad de México; es decir, se necesitaría dotar del servicio a la población con incrementos anuales promedio de 3.2 m³/seg durante los próximos 20 años.

Vialidad y Transporte

Las demandas futuras de transporte por carretera, originadas tanto por el crecimiento de la población como por el incremento de la actividad económica, provocarán en la Zona de Conurbación del Centro del País, una rápida sobresaturación del sistema vial, de no tomarse las provisiones necesarias a corto plazo.

El aumento del empleo del automóvil particular y el incremento del transporte de carga por camión, hacen urgente planear los sistemas de transporte masivo de personas y bienes que cubren las demandas actuales y futuras.

La situación se agravará al no poder reducir la presión del creciente número de vehículos y sus consecuencias en la red vial metropolitana, al no poder evitar que entren en ella aquellos vehículos cuyo destino se encuentre fuera de la Zona, con los consiguientes congestionamientos viales y retrasos en sus recorridos.

La congestión que actualmente presentan las vías carreteras de la Zona de Conurbación del Centro del País, sobre todo por movilización de grandes volúmenes de carga cuyo origen o destino es la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se hará más conflictiva de no contarse con un sistema ferroviario de carga, eficiente y debidamente integrado a la red nacional.

La sobresaturación de los patios de la terminal de carga del Valle de México, sobre todo tomando en cuenta el incremento previsto a corto plazo como consecuencia del crecimiento de la población, y la intensificación de las actividades industriales y de servicios, se verá incrementada si no se evita la entrada de productos y materias primas a la Ciudad de México, cuando ésta no sea el destino final de ellos.

Equipamiento Urbano

La tendencia en cuanto al equipamiento urbano para la Zona de Conurbación será la de seguir dotando de servicios a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y en menor proporción a las capitales de los cinco Estados, mientras que el resto de la Zona experimentará un incremento mínimo o casi nulo de servicios.

De continuar sin un plan que coordine el desarrollo de la Zona también habrá una falta de integración de servicios entre localidades de un mismo sistema de ciudades. Esto iría acentuando cada vez más la dependencia de la población del Centro del País en relación a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y en menor grado a la de algunas capitales estatales. La población rural ubicada en zonas apartadas continuará sufriendo la carencia de servicios en su localidad, provocando así la continua migración hacia los grandes centros urbanos.

Vivienda

La tendencia de la situación de la vivienda en la Zona de Conurbación del Centro del País será negativa, a pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal de producir un cambio en el desarrollo socioeconómico del País, que busca redistribuir el ingreso, el empleo y la población.

Se considera que en 1982 del total de necesi-

dades de vivienda, el sector privado aumenta tres puntos su cobertura hasta alcanzar un 21%, que el sector público incrementa su participación cubriendo un 45% de los requerimientos y, por lo tanto, la vivienda del sector social se comprime de un 54% en 1978 al 34% en el año mencionado.

En lo correspondiente al sector social tiende a agravarse, pues aunque proporcionalmente se reducirá el porcentaje con respecto al total de habitantes, en cantidades absolutas será casi el mismo número de habitantes que vivan en condiciones precarias, esto originaría fuertes problemas de irregularidad y hacinamiento en el medio urbano.

A pesar de los esfuerzos del sector público por absorber mayores proporciones de la demanda total de vivienda, se requeriría virtualmente de un incremento de su capacidad del orden del 200% en la capacidad del sector, para hacer frente a su participación en el problema global.

Reservas Territoriales

De continuar las tendencias actuales de crecimiento demográfico de población en la Zona de Conurbación, es de esperarse que las actividades que se desarrollarán en el territorio lo harán bajo condiciones de desventaja y en forma desordenada.

Se incrementará la dependencia de la Zona respecto al suministro de insumos básicos y de bienes de consumo perecederos, ampliándose las posibilidades de regenerar los suelos de acuerdo a sus características originales y de regresar al equilibrio deseado entre los diferentes usos del suelo en la región.

Las áreas boscosas seguirán sometidas a las presiones derivadas del uso inmoderado, debido a la carencia de políticas de explotación racional lo que producirá su transformación.

Con respecto a los suelos destinados a la agricultura de riego sería casi imposible su transformación debido a su escasez, a las inversiones realizadas para su mejoramiento y a la necesidad de contar con su producción para participar en el abasto de la región central. Sin embargo, se estima que su participación se reduzca como máximo al 5.06%.

Las tierras de temporal sufrirán una fuerte pérdida debido al avance del crecimiento urbano y a su conversión en tierras erosionadas e improductivas. Seguirán conservando una buena parte de la superficie total 14.09% aunque con una potencialidad y utilidad muy reducida.

El uso de suelo urbano aumentará su participación, estimándose que llegará al 32% del área total, ocupando tierras tanto de los bosques tem-

plados y subtropicales como de áreas erosionadas y agropecuarias.

Se requerirá en el año 2000 incrementar en 2,610 km² las áreas urbanas en la Zona de Conurbación, reflejando no sólo la gran demanda de suelo requerida por casi 40 millones de habitantes en la Zona sin una política de redensificación, sino el gran desequilibrio de población que seguirá prevaleciendo en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Esta concentración de población en el Valle de México haría más crítica la obtención y regulación del suelo.

Ordenamiento del territorio

La población de la Zona de Conurbación del Centro tenderá a incrementarse más rápidamente que la del País en su conjunto.

El crecimiento demográfico, las actividades económicas más productivas, y la dotación de equipamiento e infraestructura seguirán una tendencia ajena a todo orden de planeación.

Como caso extremo, de continuar la tendencia histórica para el año 2000, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México podría alcanzar los 40 millones de habitantes, ocupando un área de 3,076 km², con lo cual absorbería a la mayor parte de las localidades del Valle de México. La mancha urbana se extenderá hasta Toluca, al Poniente; Ciudad Sahagún; al Oriente y Tizayuca al Norte. Las demás localidades se desarrollarían y crecerían en una forma mínima ya que la concentración de servicios, inversiones y población continuarían en la Zona Metropolitana.

OBJETIVOS, POLITICAS Y METAS

Aspectos Demográficos

OBJETIVOS

—Disminuir las tasas de crecimiento de la población.

—Redistribuir en forma más equilibrada la población en la Zona, apoyando el desarrollo de las ciudades prioritarias.

—Retener la población en sus lugares de origen, evitando las migraciones hacia la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

POLITICAS

—Política de Retención.—Presupone esfuerzos sectoriales futuros para arraigar una parte del volumen potencial de emigrantes, fortaleciendo los niveles de bienestar y las actividades económicas, especialmente las agropecuarias y agroindustriales, así como los procesos industriales existentes.

—Política de Reorientación.—Se fundamenta en el cambio de una parte de las corrientes migratorias, hacia las entidades federativas con capacidad en su estructura económica y social para absorber nuevos migrantes, reorientando una parte del volumen migratorio de cada una de las entidades que aportan el mayor número de migrantes a la Ciudad de México hacia las zonas prioritarias de desarrollo.

—Política de Reubicación.—Se basa en el Programa Nacional de Desconcentración Territorial de la Administración Pública Federal que propicia el traslado a las ciudades de provincia, de organismos y personal de la administración federal concentrada en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

METAS

—Mantener como máximo una concentración del 30% de la población total del País en la Zona de Conurbación del Centro.

—Reducir la proporción de la población de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México a un 70% del número total de habitantes de la Zona Centro del País, en vez del 77% de la tendencia tradicional.

—Disminuir la tasa promedio actual de crecimiento de la Zona de Conurbación para alcanzar las metas que se indican en la siguiente tabla:

PAIS, REGION CENTRAL Y SUS ELEMENTOS INTEGRANTES

	Diagnóstico	Metas	Pronóstico
	Situación Actual 1978	Proyección Propuesta 2000	Tendencia Tradicional 2000
País.....	65.843,622	104.397,322	131.704,321
Región Central.....	22.843,367	40.924,674	49.054,745
Zona de Conurbación.....	16.924,908	29,974,711	37.099,459
Z. M. V. M. (Región V. M.).....	14.652,973	23.710,673	30.972,028
Z. M. C. M.....	13.882,418	21.272,802	28.899,028

Medio Ambiente

OBJETIVOS

—Prevenir, regenerar y controlar los daños ocasionados al medio ambiente, físico, artificial y social, por las actividades urbanas y rurales de la Zona de Conurbación del Centro del País.

—Proteger las estructuras naturales de la región para evitar su deterioro por obras y acciones sin criterio ambiental y conservar su función de soporte vital.

—Regular la concentración de contaminantes en los medios receptores con objeto de impedir los desequilibrios que genera un crecimiento socioeconómico anárquico, buscando al mismo tiempo mejorar los niveles de calidad de la vida de los asentamientos humanos.

POLITICAS

—Impedir la deforestación y realizar programas intensivos y apropiados de reforestación y explotación racional a nivel regional y urbano.

—Erradicar las prácticas agrícolas de roza-tumba-quema y establecer la veda para la caza de todo tipo de fauna silvestre.

—Eliminar la sobreexplotación de los mantos acuíferos subterráneos e incrementar la cap-

tación e infiltración de aguas de lluvia para propiciar el reabastecimiento de los mantos freáticos y procurar la humectación del ambiente.

—Impedir la utilización de suelos con vocación agrícola o forestal, para obras urbanas e industriales, así como la de áreas de la selva y bosques, para fines agropecuarios.

—Prevenir y establecer controles para abatir la contaminación atmosférica producida por la industria, los servicios y las fuentes naturales.

—Realizar obras de saneamiento y control de la contaminación en manantiales, veneros y cuerpos de aguas naturales y artificiales.

—Incrementar el número de distritos de control de la contaminación de aguas residuales.

—Proteger y fomentar las áreas con potencial paisajístico, recreativo y cultural apoyándose en campañas permanentes de concientización, y apreciación para la conservación del Patrimonio Regional.

—Restaurar e incrementar los parques nacionales y estatales existentes, propiciando además la creación de viveros e invernaderos públicos o privados.

—Impulsar acciones de restauración, mantenimiento y conservación permanente de los

monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la Zona de Conurbación.

METAS

—Reforestar y controlar la explotación forestal en el 42% de las áreas boscosas.

—Incrementar en 62,127 hectáreas el sistema de parques nacionales, estatales y municipales de la Zona de Conurbación.

—Dotar de parques metropolitanos a todas las ciudades prioritarias a razón de 8 m² por habitante.

—Ampliar los espacios verdes de la mancha urbana de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México para cumplir con el mínimo de 6 m² por habitante.

—Restituir la cubierta vegetal a todas aquellas áreas no forestales gravemente erosionadas.

—Construir un sistema regional de bordos y represas para retener las aguas pluviales y propiciar su infiltración, la humidificación de la atmósfera y el control de la erosión.

—Instalar los distritos de control de la contaminación del agua de: Valle de Toluca, Valle de México y Atoyac-Zahuapan.

—Ampliar el distrito de control de la contaminación del agua de la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca.

—Construir plantas municipales de tratamientos de aguas residuales en todas aquellas localidades prioritarias que no estén incluidas en los distritos de control.

—Lograr el control del 100% de las emisiones contaminantes de la atmósfera de acuerdo a la reglamentación vigente por medio de programas intensivos de supervisión y cumplimiento.

Infraestructura Hidráulica

OBJETIVOS

—Hacer más eficiente el aprovechamiento del agua en la Zona de Conurbación.

—Satisfacer los requerimientos mínimos de agua de los habitantes de la Zona.

—Incrementar las áreas de agricultura de riego de la Zona.

—Lograr que las inversiones requeridas por las obras de infraestructura hidráulica sean autofinanciables por las localidades beneficiadas.

—Utilizar el agua pluvial en una forma más eficiente.

POLITICAS

—Elaborar estudios que detectan el potencial acuífero en la Zona de Conurbación del Centro.

—Favorecer la reubicación de plantas industriales fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sobre todo aquellas que requieren elevados consumos de agua.

—Establecer sistemas complementarios de tratamientos de aguas negras y pluviales.

—Establecer plantas de control de la contaminación del agua.

—Establecer tarifas equitativas sobre la base del servicio medido.

—Lograr que el desarrollo de los asentamientos humanos se localice preferentemente en los lugares donde exista el recurso agua.

—Coordinar las acciones de todos los organismos vinculados con el sector hidráulico haciéndolas congruentes con las políticas de desarrollo nacional y regional.

METAS

—Suministrar agua potable al 80% de la población urbana de la Zona de Conurbación para 1988 y el 95% de la misma para finales del siglo, mientras que para la población rural las metas son de 40% y 70%, respectivamente.

—Construir las redes de alcantarillado necesarias para dar servicio al 50% y 80% de la población urbana para 1988 y 2000, respectivamente, y de 20% y 63% de la población rural para los mismos períodos.

—Lograr en un plazo inmediato el abastecimiento adecuado de agua potable a las 30 ciudades marcadas como prioritarias en el Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación.

—Aumentar la reutilización del agua usada en industria del 25% al 50% para el año 2000.

—Utilizar las aguas negras no comprometidas en la actualidad al Distrito de Riego 03 de Tula, para nuevas zonas de riego en la subregión Valle de México Norte.

Vialidad y Transporte

OBJETIVOS

—Dotar de una infraestructura adecuada a la Zona, que resuelva los problemas actuales de transporte y permita incorporar soluciones futuras.

—Evitar el paso a través de la Zona Metro-

politana de la Ciudad de México, de personas y bienes que no tengan origen o destino dentro de la misma.

—Apoyar la descentralización de actividades que se realizan en la Zona de Conurbación del Centro del País, por medio del sistema de enlaces a las zonas de desarrollo señaladas por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

—Proporcionar a las capitales de los Estados que integran la Zona de Conurbación del Centro del País, los medios para integrarse a la red aérea nacional.

POLITICAS

—Ejecutar prioritariamente los proyectos que logren la integración de la red vial básica entre las diversas regiones de la Zona de Conurbación del Centro y de ésta con el resto del País.

—Construir los libramientos, pasos a desnivel y obras complementarias para evitar el cruce de vehículos por las poblaciones.

—Modernizar la red ferroviaria para hacerla competitiva con el sistema de carreteras y que sirva de unión entre la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y las ciudades prioritarias.

—Promover la construcción de nuevas líneas ferroviarias que se integren a las ya existentes y enlacen los corredores que pasan por el área central, comunicando al Golfo con el Pacífico.

—Dotar a la Zona de Conurbación del Centro de los transportes masivos que resuelvan los problemas para la demanda futura de transportación.

—Estimular la modernización de los sistemas de transporte tanto de carga como de pasajeros.

—Promover la formación de la Comisión de Transporte Metropolitano.

METAS

—Integrar el Libramiento Norte del Valle de México, uniendo a Atlacomulco, Huehuetoca, Tizayuca, Cd. Sahagún y Apizaco.

—Integrar el Libramiento Carretero de la Zona de Conurbación del Centro, ligando en forma eficiente a las cinco capitales estatales de dicha Zona.

—Construir el Libramiento Ferroviario Norte de la Zona de Conurbación, que servirá como liga entre el Pacífico y el Golfo.

—Construir el Libramiento Ferroviario Sur de la Zona de Conurbación, uniendo a Toluca con Puebla.

—Construir el nuevo patio de carga de la Zona Metropolitana de la Cd. de México en Coyotepec, Estado de México.

—Construir la nueva terminal de Autotransportes en Huehuetoca, Estado de México.

—Construir aeropuertos de alcance nacional para Puebla, Toluca y Cuernavaca.

—Construir un heliopuerto en la Ciudad de Tlaxcala.

Equipamiento Urbano

OBJETIVOS

—Beneficiar a la mayor parte de la población mediante la ampliación del equipamiento y servicios urbanos.

—Equilibrar la dotación de equipamiento en base a las características de cada localidad.

POLITICAS

—Utilizar el equipamiento como elemento de apoyo al ordenamiento territorial, tanto en su ubicación en centros de población como en su influencia regional.

—Integrar políticas multisectoriales en materia de equipamiento urbano.

—Dar prioridad a los centros de población rurales clasificados como SERUC.

—Dotar del equipamiento y de los servicios urbanos necesarios a los centros de población asignados como ciudades prioritarias.

—Satisfacer la demanda de equipamiento urbano, debida al incremento de la población dentro de cada localidad de la Zona de Conurbación del Centro del País, particularmente en relación a salud, educación, comercio y abastos.

Vivienda

OBJETIVOS

—Resolver los problemas de tenencia y adquisición de vivienda en la Zona de Conurbación en forma congruente con los lineamientos oficiales, coordinando la participación de los Gobiernos Federales, Estatal y Municipal y de los sectores social, público y privado a fin de mejorar la eficiencia económica y los beneficios sociales.

—Relacionar estrechamente los mecanismos de ubicación, mercado y administración de la vivienda con el proceso planificado de desarrollo urbano con objeto de transformar un problema en factor importante del ordenamiento territorial, urbano, ambiental, económico y social.

POLITICAS

—Desarrollar un sistema de instrumentos jurídicos; administrativos, financieros y fiscales que permitan regular, unificar, inducir, fomentar y coordinar las diversas acciones de los agentes de la administración pública federal y privados que participan en el campo de la vivienda.

—Estimular y apoyar las acciones conjuntas del sector público con el sector privado, consolidando su capacidad real para hacer frente a su participación en el suministro de las necesidades globales de vivienda.

METAS

—Las necesidades de vivienda que van a cubrirse a corto plazo dentro de la Zona de Conurbación del Centro del País, representan en números globales 960,000 acciones, lo que significa un 81.6% de la Zona Centro del País y el 33.6% del total nacional.

De esta cantidad corresponde un 42% a la vivienda de tipo progresivo, el 27% a la vivienda terminada y el 31% restante al mejoramiento y reposición de las viviendas actuales.

Desde el punto de vista de los sectores de vivienda, el Sector Público participará con el 35% del total y del 65% restante se ha estimado que al Sector Social le corresponde el 45% y al privado 20%.

La inversión para el Sector Público (336,000 acciones) está reportada en 32,640 millones de pesos en la Zona de Conurbación del Centro del País, de ella el 14% se considera como costo indirecto y el 86% o sea 28,070 millones como costo directo de suelo, equipamiento urbano, infraestructura y construcción de la vivienda.

Las proporciones propuestas por tipo de vivienda y por destino de la inversión se presentan de la siguiente tabla: (en porcentajes).

	Suelo	E. Urbano	Infra estructura	Vivienda	Total
Viv. Progresiva.....	36.8	8.8	9.8	44.6	100.0
	(44.0)	(30.9)	(14.9)	(11.9)	(18.1)
Viv. Terminada.....	10.6	3.0	13.0	73.4	100.0
	(46.1)	(37.9)	(72.0)	(71.7)	(66.1)
Mejoramiento.....	9.4	10.2	9.9	70.5	100.0
	(9.9)	(31.2)	(13.1)	(16.4)	(15.8)
	15.1	5.2	11.9	67.8	100.0
TOTAL.....	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	

Reservas Territoriales

OBJETIVOS

—Emplear racionalmente el territorio de la Zona de Conurbación del Centro del País deteniendo las transferencias nocivas, apoyando la utilización y el cambio de usos de suelo positivo y revirtiendo los flujos y usos improductivos, con objeto de reestablecer un equilibrio que garantice los requerimientos mínimos de productividad, calidad del entorno y supervivencia.

—Establecer los organismos e instrumentos jurídicos, fiscales, financieros, técnicos y de autoridad suficientes para promover la realización de las propuestas del Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro del País relacionadas con el medio natural, los asentamientos humanos, los factores socioeconómicos y las redes de enlace, en el ámbito urbano y rural, en las áreas naturales tanto productivas como de reserva y en las obras de infraestructura regional.

POLITICAS

—Impedir la eliminación de las escasas áreas actuales de agricultura de riego y evitar la reducción de los cuerpos de agua y el deterioro de las zonas de bosques, constituyendo en todas estas modalidades de uso del territorio verdaderas reservas inafectables y con posibilidades de crecimiento.

—Convertir el actual proceso de crecimiento urbano en un desarrollo armónico y controlado en el que las decisiones relativas a dónde y cómo crecer, estén orientadas tanto por los lineamientos del Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro del País como por las directrices más concretas de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y de los Planes de Centros de Población.

—Controlar el mercado de tierra urbanizable revirtiendo los fenómenos de acaparamiento, inflación y desorden jurídico y técnico, mediante

la designación de autoridades responsables de administrar el desarrollo urbano, de acuerdo a nuestra realidad, pero apegándose a los procesos de planeación.

METAS

—Efectuar declaraciones de reserva territorial en todas las áreas boscosas existentes instalando programas de reforestación en áreas regenerables.

—Coordinar las labores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para establecer mecanismos que impidan realmente la invasión urbana de tierras de primera calidad.

—Preservar la existencia de bosques y tierras productivas que tengan que integrarse al desarrollo urbano, mediante declaratorias de reserva, uso y destino.

—Establecer directrices para la selección y habilitación de sitios aptos para el asentamiento de todo tipo de industrias.

—Determinar las áreas aptas y convenientes para el desarrollo de los centros de población, apoyándose en los cambios jurídicos y técnicos suficientes para permitir el funcionamiento de un organismo-autoridad de control de las declaratorias de reserva, uso y destino, según lo establecido en las políticas de control, consolidación o impulso de los componentes del Sistema de Ciudades de la Zona de Conurbación del Centro del País.

—Cubrir las necesidades de suelo urbano a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a sus requerimientos.

Ordenamiento del Territorio

OBJETIVOS

Ordenamiento del Territorio.

—Desarrollar en forma equilibrada el conjunto de ciudades que componen a la Zona de Conurbación y su zona inmediata de influencia.

—Apoyar la desconcentración de actividades económicas del Valle de México.

—Establecer un sistema de ciudades que permitan desarrollar los centros urbanos en una forma armónica y planeada.

—Crear la infraestructura vial que facilite la interrelación de las localidades y de los propios sistemas de ciudades.

Desarrollo Económico Regional.

—Impulsar el desarrollo de las ciudades que se encuentran fuera del Valle de México.

—Consolidar el desarrollo de las ciudades que se encuentran dentro del Valle de México.

—Controlar el desarrollo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

—Apoyar la consolidación de un sistema de ciudades en el que queden claramente establecidas jerarquías y actividades económicas, evitando duplicidades, competencias no productivas, o carencias en los servicios.

Aspectos Demográficos.

—Controlar la tendencia de crecimiento de la mancha urbana de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

—Distribuir la población esperada en la Zona de Conurbación del Centro del País al aproximarse el año 2000, en una forma más equilibrada.

—Lograr una mayor autosuficiencia de los subsistemas de ciudades con respecto a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

—Alcanzar el aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente y subsanar su déficit en los centros de población actuales y en especial en aquéllos considerados de impulso.

POLITICAS

Zona de Conurbación.

La proposición de un desarrollo tangencial externo que impulse a la corona de ciudades de la Zona de Conurbación, refleja fielmente la política de desconcentrar el Valle de México, fomentando a su vez el desarrollo de la Zona de Conurbación. Para lograr este objetivo, se deberá:

—Iniciar el ordenamiento por medio de ciudades claves denominadas "prioritarias".

—Fomentar el desarrollo perpendicular a las tendencias históricas de crecimiento radial de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

—Establecer un sistema de enlace eficiente que comunique a los centros periféricos de impulso.

—Controlar la expansión urbana de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México restringiendo su crecimiento hacia centros inmediatos.

—Preservar los suelos de alta productividad agrícola y mantener el equilibrio ecológico de la Zona de Conurbación del Centro del País.

Aspectos Demográficos

Se considera como la alternativa más adecuada para distribuir la población en la Zona de Conurbación, la siguiente:

21.3 millones de habitantes en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

2.4 millones para el resto del Valle de México.

6.2 millones para la Zona Periférica.

Aspectos Físicos

La estructura básica de la propuesta consiste en impulsar el desarrollo a lo largo de los ejes perpendiculares a los radios que emanan de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, especialmente en las ciudades que forman la corona periférica y en el eje tangencial del Valle de México, restringiendo el crecimiento en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Para lograrlo se debe:

—Mantener los usos del suelo para fines agropecuarios en Chalco, Amecameca, Texcoco, Teotihuacán, Zumpango, Altos de Morelos y al Poniente de Puebla y Tlaxcala.

—Consolidar todos los centros industriales existentes para aprovechar en forma más eficiente su infraestructura actual. En casos muy especiales se impulsará algún centro industrial nuevo.

—Proponer las líneas de ferrocarril rápido entre Puebla, Tlaxcala, Toluca y Cuernavaca que servirán para fortalecer sistemas urbanos.

Equipamiento Urbano y Servicios

—Emprender las acciones tendientes a lograr la autosuficiencia de los sistemas urbanos periféricos evitando su dependencia de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Esto se reflejaría especialmente en las Ciudades de Puebla, Tlaxcala, Cuernavaca, Toluca y Pachuca.

HIDALGO

Apan*	Impulso
Pachuca	Impulso
Tepeapulco*	Impulso
Tepejidel Río*	Impulso
Tizayuca	Consolidación
Tula de Allende*	Impulso

MEXICO.

Amecameca	Consolidación
Atlacomulco*	Impulso
Chalco	Consolidación
Huehuetoca	Impulso Moderado
Iztlahuaca*	Impulso

METAS

Sistemas de Ciudades

—Clasificar los centros de población, de acuerdo a las políticas de impulso, consolidación y de control, para conocer con claridad el papel que tendrá cada localidad en el desarrollo de la región. (Ver enlistado de ciudades).

—Consolidar los cinco subsistemas de ciudades periféricas: Puebla, Tlaxcala, Cuernavaca, Toluca y Pachuca.

—Crear el eje tangencial del Valle de México que incluye a Huehuetoca, Zumpango, Tizayuca, Teotihuacan, Texcoco y Chalco.

—Apoyar el desarrollo de los microsistemas bipolares del Valle de México: Huehuetoca-Zumpango, Teotihuacan-Ozumba y Chalco-Ixtapaluca.

—Fortalecer los sistemas periféricos en cuanto a equipamiento urbano y servicios.

—Completar los sistemas de ciudades con centros de servicios rurales concentrados (SE-RUC).

Densidades Poblacionales.

—Incrementar las densidades de población en las localidades prioritarias.

Localidades prioritarias de la Zona de Conurbación del Centro del País y de su área inmediata de influencia.

Dentro de la Zona de Conurbación se ha clasificado a dieciocho centros urbanos como localidades prioritarias para apoyar el adecuado desarrollo del Plan de Ordenación. Se seleccionaron junto con otras doce localidades en las regiones inmediatas por la importancia que estas 30 localidades tendrán en el desarrollo de la Zona.

Se deberá entender que la clasificación "centro prioritario" no es sinónimo de "centro de impulso", pues es factible que exista una necesidad prioritaria de controlar o consolidar el desarrollo de un centro urbano.

Agricultura, Servicio
Industria, Servicios
Industria, Servicios
Industria, Agroindustrial, Servicios.
Agroindustria, Servicio.
Agricultura, Industria, Servicios.

Agroindustria, Turismo, Servicios.
Agroindustria, Industria, Servicios.
Agroindustria, Industria, Servicios
Agroindustria, Industria,
Agroindustria, Industria, Servicios

Lerma	Consolidación	Industria, Servicios
Jilotepec*	Impulso	Agroindustria
Tenancingo*	Impulso	Agroindustria, Turismo, Servicios
Teotihuacan	Impulso Moderado	Agroindustria, Turismo, Servicios
Texcoco	Consolidación	Agroindustria, Industria, Servicios
Toluca	Consolidación	Agroindustria, Industria, Servicios
Zumpango	Impulso Moderado	Agroindustria, Industria, Servicios
Cuautitlán Izcalli	Consolidación	Industria, Servicios
MORELOS		
Cuautla	Impulso Moderado	Agroindustria, Servicios
Cuernavaca	Consolidación	Turismo, Servicios
Yautepec	Impulso	Agricultura, Agroindustria, Servicios
PUEBLA		
Atlixco*	Impulso	Agricultura, Industria, Turismo, Servicios
Izúcar de Matamoros*	Impulso	Agricultura, Servicios
Puebla	Consolidación	Industria, Turismo, Servicios
San Martín Texmelucan	Impulso	Agricultura, Industria, Servicios
TLAXCALA		
Apizaco*	Impulso	Industria, Servicios
Calpulalpan	Impulso	Agroindustria, Servicios
Santa Ana Chiautempan*	Impulso	Industria
Tlaxcala	Impulso	Turismo, Servicios

*Fuera de la Zona de Conurbación.

NIVEL ESTRATEGICO

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos, políticas y metas del Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro del País, se plantean en lo estratégico los programas específicos que permitirán instrumentar las acciones necesarias de acuerdo a un sistema integral de planeación que coordina a los diversos sectores relacionados con el desarrollo del País y, concretamente, de la Zona Centro.

Estos programas están divididos en tres grupos:

1. Programas de Acción Concertada.
2. Programas del Sector Asentamientos Humanos.
3. Programas a convenirse con los Gobiernos de los Estados.

1. PROGRAMAS DE ACCION CONCERTADA

Consta de quince programas, con sus respectivos subprogramas, entre los cuales destacan:

a. Programa de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales (PRODEIN).

Este programa plantea disminuir el índice de concentración industrial en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México del 48% (1978) al 30% (2000), creando empleos del sector secundario en las localidades determinadas por el Plan Ordenación, fomentando así un desarrollo in-

dustrial más equilibrado en la Zona de Conurbación.

b. Programa para la Delimitación Legal del Area apta para Uso Urbano (PROUSO).

Este programa, por medio de sus subprogramas plantea elaborar un sistema de planeación que rija las distintas transformaciones de uso y destinos, logrando la óptima utilización del suelo así como proponer las declaratorias de reservas para usos y destinos para evitar la especulación, la transformación de suelo agrícola a urbano y realizar un inventario de tierra que incluya los diversos regímenes de tenencia.

c. Programas de sistemas de Enlace Interurbanos (PROENLACE). Las metas de este programa son mejorar los sistemas de comunicación carretero y ferroviario dentro de la Zona de Conurbación, así como de la Zona con el resto del país, descongestionando a su vez el tráfico que innecesariamente pasa por la Ciudad de México.

Se plantean la construcción, ampliación y conservación de las carreteras, la creación de libramientos regionales ferroviarios y carreteros que despejen a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, pero que unan en forma más eficiente, a las cinco capitales estatales incluidas dentro de la región.

d. Programa de Dotación de Servicios Rurales Concentrados (SERUC). Se plantea propiciar el desarrollo del medio rural estimulando el arraigo de su población a través de la expansión

de servicios públicos y por la generación de empleos.

Son diez las localidades dentro de la zona de Conurbación y doce en las zonas inmediatas, pero fuera de la Zona de Conurbación, que serían candidatas a este programa. Se consideran a estas veintidós localidades como críticas para la integración de un buen y funcional Sistema de Ciudades.

e. Programa para la Racionalización del Uso del Agua (PROHIDRO). Contar con las cantidades necesarias de agua para abastecer no sólo a la población existente, sino a la esperada al año 2000, es un factor crítico para el desarrollo de la Zona Centro por los problemas y condiciones explicadas anteriormente. Por esto se plantean subprogramas que permitirán reutilizar en forma más eficiente las aguas residuales e industriales, estableciendo más plantas de tratamiento de aguas, así como la regulación del uso, explotación y aprovechamiento del recurso hidráulico.

f. Programa de Aprovechamiento, Conservación, Desarrollo y Regeneración de los Recursos Naturales que se relacionan con los Asentamientos Humanos (PRONAT).

Conservar y regenerar los recursos naturales dentro de la Zona de Conurbación son acciones de una gran importancia por el deterioro y destrucción que estos recursos han sufrido por el acelerado y concentrado desarrollo urbano específicamente en el Valle de México. Por esto el programa plantea la reforestación y control de la explotación forestal en las sierras de la Zona, así como la recuperación de las características naturales de los cuerpos de agua.

La instalación de sistemas de control de emisiones de humos, gases y polvos, la construcción de plantas de tratamiento de aguas y de sistemas de relleno sanitario regionales permitirían mejorar las condiciones adversas producidas por la contaminación ambiental.

g. Programa de Integración Regional de Servicios Urbanos. Para reducir la dependencia de las localidades de la Zona de Conurbación en la Ciudad de México y para coordinar las inversiones que en materia de equipamiento urbano se gastan, evitando duplicidades u omisiones de servicios en ciertas localidades, se plantea en este programa medidas que permitirán integrar a un Sistema de Ciudades más eficiente.

2. PROGRAMAS DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

Consta de ocho programas que coordinados con los Programas de Acción Concertada permitirán un desarrollo más integrado, ordenado y completo de las localidades que conforman la Zona de Conurbación. Destacan entre otros, los siguientes programas:

a. Programa de Planeación de los Asentamientos Humanos. Este programa permitirá que cada localidad cuente con un plan que norme su crecimiento físico y su desarrollo urbano.

b. Programa de Equipamiento Urbano que junto con el Programa de Integración Regional de Servicios Urbanos, permitirá reestructurar el equipamiento existente y complementar el faltante para integrar el Sistema de Ciudades de la Zona de Conurbación del Centro.

c. Programa de Vivienda.

Se plantean las metas de vivienda para la Zona de Conurbación, operando éstas como un factor de ordenamiento de los usos del suelo en el proceso de desarrollo planificado de los asentamientos humanos.

3. PROGRAMAS A CONVENIRSE CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS

Su programa más importante para la Zona de Conurbación del Centro es el:

Programa de Impulso, Consolidación y Regulación del Desarrollo Urbano en los Centros de Población.

Como su nombre lo indica, establece las políticas de desarrollo para cada una de las localidades prioritarias de la Zona de Conurbación y su zona inmediata de influencia.

Política de Impulso —es aplicable a los centros urbanos y rurales que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo y que podrán absorber un crecimiento demográfico acorde con este desarrollo.

Política de Consolidación —se aplicará a centros urbanos que por su nivel actual de desarrollo sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica. Pretende captar el potencial del proceso actual de desarrollo de la localidad y enfocarlo hacia resultados más productivos.

Política de Ordenamiento y Regulación—El objetivo principal es de disminuir el ritmo actual de crecimiento de los centros urbanos donde la concentración está causando problemas económicos y sociales.

CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Compromisos.

La implementación del Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro requiere que los objetivos políticos y metas propuestas correspondan a un compromiso que exprese en términos de tiempo, espacio, recursos y forma de instrumentación, la manera como los diferentes sectores públicos deberán integrar sus acciones e inversiones para lograr dichos alcances.

Los Comités de Planeación para el Desarrollo de cada Estado participarán activamente en la adecuación de los compromisos de los diferentes sectores con el Plan.

Recursos.

Los objetivos, políticas y metas establecidas en este Plan de Ordenación se apoyan en la orientación de los recursos del Sector Asentamientos Humanos y del Sector Desarrollo Económico a través de sus programas, además de en la corresponsabilidad de los otros sectores que coadyuvan con el desarrollo urbano.

La orientación de estos recursos tiene como marco de referencia al Sistema de Ciudades definido por el Plan, así como la determinación de las ciudades prioritarias de la Zona.

La instrumentación del Plan de Ordenación está contemplada dentro de los siguientes instrumentos de programación: el Convenio Único de Coordinación (CUC) entre la Federación y el Estado, el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER), el Programa Normal de Inversiones Federales en el Estado y el Programa Normal de Inversiones Estatales.

Por lo tanto, no se contempla la necesidad de recursos adicionales, sino con base en la estrategia prevista, se orientan los recursos tradicionales en una forma jerarquizada.

Todas las obras y acciones se presentan en tablas que indican al sector y dependencias responsables, así como la clasificación "Apertura Programática" utilizada por la Secretaría de Programación y Presupuesto para su fácil integración a la misma.

NIVEL INSTRUMENTAL

El fenómeno de conurbación que se ha venido acentuando en nuestro país, ha requerido que el marco legal que lo contempla sufra las reformas, adaptaciones y creación de las normas básicas para el logro de la adecuada ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la actualidad. En tal virtud dentro de la aplicación jurídica de nuestra Constitución Política surgieron reformas que daban origen a instrumentos legales a diversos niveles. Dichas reformas, en lo conducente al párrafo tercero del artículo 27 establecen que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación "con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y

establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población".

Además de la constitucional división política y territorial del suelo nacional, se presenta en el País el fenómeno de la conurbación que se define en términos generales, como aquél que se presenta en una zona donde dos ó más centros de población se encuentran de tal manera interrelacionadas que forman una sola unidad urbana en lo económico y social, más no en lo político.

La Ley de la Materia (Ley General de Asentamientos Humanos), contempla y enriquece el concepto de las conurbaciones, al establecer en su Capítulo III los procedimientos jurídicos para la declaración de existencia de una zona de conurbación, la concurrencia de autoridades y la constitución de comisiones permanentes para ordenar y regular los asentamientos humanos y el desarrollo de determinada zona.

Con posterioridad y para dar cumplimiento a la Ley, por decreto presidencial se crean las Comisiones de Conurbación, estableciendo sus áreas de competencia con la finalidad de elaborar y revisar los planes de ordenación de las zonas conurbadas.

Las Comisiones de Conurbación son organismos públicos con patrimonio y personalidad jurídica propia que tienen por objeto planear y regular los asentamientos humanos, dentro de un área establecida por la propia Ley.

Participan como miembros de las Comisiones: el presidente, que será siempre el Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y los Gobernadores y presidentes Municipales de las Entidades Federativas comprendidas dentro de la Zona de Conurbación respectiva.

Al frente de cada Comisión estará un Secretario Técnico quien contará para el ejercicio de sus funciones con elementos y personal comisionados por los Gobiernos Estatales, Municipales y por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Las funciones específicas de la Comisión de Conurbación del Centro del País se encuentran en el Artículo 5o. del Decreto del 5 de octubre de 1976 que crea la Comisión y señala su ámbito espacial.

La más importante zona de conurbación del país se localiza precisamente en el centro del mismo, comprendiendo el Distrito Federal y parte de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Para atender los problemas urbanos relacionados con la zona se creó por medio del Decreto Presidencial antes men-

cionado la Comisión de Conurbación del Centro del País, misma que tiene entre otras funciones, la de elaborar y revisar el Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro del País y someterlo a la aprobación del Presidente de la República, así como gestionar ante los Gobiernos de los Municipios, de las Entidades Federativas y de la Federación que se cumplan en el ámbito de su jurisdicción y competencia las decisiones que haya tomado.

Por lo que respecta a los instrumentos jurídicos que servirán para la aplicación del Plan, se ha realizado un estudio de las legislaciones de los estados que conforman el Distrito Federal, habiendo encontrado grandes similitudes entre las mencionadas legislaciones.

Sin embargo, la ejecución de las acciones que se proponen, requieren de nuevos instrumentos entre los que destacan como primordiales.

1.—Reformas a las Leyes o Reglamentos del Registro Público de la Propiedad de cada uno de los Estados, para lograr hacer posible la inscripción del Plan a efecto de lograr seguridad jurídica.

2.—Reformas a los códigos civiles de las entidades federativas a efecto de establecer las modalidades a que estará sujeto el régimen de propiedad.

3.—Elaboración de bases para la expedición, por parte de las autoridades estatales de declaratorias. Las bases servirán de orientación a los poderes de los Estados, con el eficaz apoyo del Gobierno Federal para actuar dentro de su marco legal propio, en forma uniforme y armoniosa con las demás entidades que conforman la zona.

POLITICAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Introducción

El Plan de Ordenación de la Zona de Conurbación del Centro como parte integrante del Sistema Nacional de Planeación, incluye entre sus objetivos principales la planeación económica y social en lo relativo a:

—Proveer a la población empleo y mínimo de bienestar, atendiendo con prioridad las necesidades de alimentación, educación, salud y vivienda.

—Promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente.

—Mejorar la distribución del ingreso entre las personas, los factores de la producción y las regiones geográficas.

Asimismo, en congruencia con el Plan Na-

cional de Desarrollo Urbano, tiene como objetivo prioritario abatir la concentración de la población y de la actividad económica de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

El análisis a nivel regional demuestra que la Zona de Conurbación del Centro del País presenta características que permiten afirmar que no se trata de una región homogénea, sino que en ella se dan disparidades que en algunos aspectos son más acentuadas que las que se observan a nivel nacional.

SECTOR AGROPECUARIO

El Desarrollo Económico de México en la década de los cincuenta se sustentó sobre la base del crecimiento del sector agropecuario a través de incrementos substanciales en la superficie cultivada, en los rendimientos físicos y cambios en la estructura de cultivos que permitieron satisfacer la demanda en el aspecto alimenticio y el suministro de materias primas a un sector industrial en expansión, lo cual fue apoyado por una política de gasto público orientada a fortalecer al sector agropecuario, principalmente con la creación de obras de irrigación.

A partir de los años 60's, la inversión pública destinada al sector agropecuario disminuye en forma drástica, por lo que a mediano plazo incide en una pérdida del dinamismo del sector, manifestándose en el aumento de las importaciones de granos, el aumento del desempleo y depauperización de los niveles de vida en el medio rural, lo que tiene como consecuencia fuertes movimientos migratorios del campo a las ciudades. Es a partir de los 70's en que se tiene la necesidad de importar volúmenes considerables de productos agrícolas, cuando se implantan políticas para reactivar el crecimiento del sector agropecuario y se le destinan mayores recursos financieros.

En la Zona de Conurbación del Centro, las actividades primarias se desenvuelven en un marco que se caracteriza por las grandes presiones derivadas del crecimiento urbano.

La rápida expansión del tejido urbano de la Ciudad de México se ha dado en buena medida a costa de áreas cultivables y boscosas. Con esto se ha afectado el medio ecológico y se han mermado las posibilidades de dotar a la gran urbe de alimentos producidos en su cercanía.

La Zona de Conurbación del Centro es el principal consumidor de alimentos del País, porque concentra una cuarta parte de la población nacional y porque el 85% de esa población es urbana con patrones de consumo alimenticio más altos que la media nacional. La desaparición de áreas cultivables dentro de la Zona aumenta su dependencia de otras regiones para abastecerse de alimentos. Por ello los costos reales de los cambios de uso del suelo han de cuantificarse incluyendo consideraciones sobre las consecuen-

cias, a largo plazo, en la ecología, los abastos, los costos de transporte y la ocupación campesina.

En 1970, de la población económicamente activa de la Región Central, el 23.3% estaba empleada en actividades primarias, pero si exceptuamos al Distrito Federal donde sólo el 2.2% estaba empleada en esas actividades, el promedio para el resto de la Región se eleva a 44.3%, siendo los Estados de Hidalgo, Puebla y Tlaxcala los que tenían más población dedicada a actividades agropecuarias con el 61.2%, 56.0% y 54.5% respectivamente, siguiendo Morelos con el 43.0% y México con el 30.3%.

En la Zona de Conurbación del Centro, en ese mismo año, la población dedicada a actividades primarias sólo llegaba al 8.3% variando notablemente de una entidad a otra, pues mientras en Hidalgo, era del 25%, en el Estado de México era del 13%, en Morelos de 29%, en Puebla del 27%, en Tlaxcala del 45% y en el Distrito Federal del 2.2%. En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México la población económicamente activa dedicada a actividades primarias era del 2.7% en 1970 y parece haber descendido en 1980 a sólo el 1.1%.

Es claro que la Zona de Conurbación del Centro presenta un mayor grado de urbanización que el resto de la Región Central, con una tendencia a acentuarse. Sin embargo, esta tendencia no va acompañada de la correspondiente capacidad de absorción de mano de obra en actividades secundarias y terciarias.

La Zona de Conurbación del Centro dista mucho de ser autosuficiente en la producción de alimentos. Dentro de la Zona, la menor área cultivable y el menor índice de ocupación en actividades primarias se da en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. También es ahí donde la demanda de alimentos es mayor.

Pronóstico

Para el año 2000, la composición sectorial de la población económicamente activa habrá de modificarse como consecuencia de un mayor grado de urbanización, una industrialización que se incrementará, aunque a tasas relativamente inferiores a las del país, con nuevos patrones de localización y un incremento notable en los servicios que se harán más complejos para responder a las demandas de una población de más de 30 millones de habitantes en la Zona de Conurbación del Centro del País.

En 1970, la población económicamente activa de la Zona de Conurbación era de cerca del 30%; de éste el 8.3% correspondía al sector primario, lo que significa que poco más de 257,000 personas estaban ocupadas en este sector. Se estima que en 1982, cerca de 400,000 personas (8.0% de la P. E. A.) se dedican a actividades agropecuarias en la Zona y que para el año 2000, cerca

de 700,000 personas deberán trabajar en el sector, por lo que habrá que generar en él unos 300,101 nuevos empleos en 18 años.

Si la tendencia a la urbanización continúa con los patrones actuales, la pérdida de áreas cultivables podría elevarse significativamente y uno de los efectos de esto sería un mayor desplazamiento de mano de obra rural.

Objetivos y Políticas

OBJETIVOS

- 1.—Crear las condiciones necesarias para detener la migración del campo a las ciudades.
- 2.—Favorecer la creación de nuevos empleos en el sector agropecuario para absorber los incrementos de población campesina económicamente activa.
- 3.—Incrementar la producción agropecuaria de la Zona (la productividad media actual es baja: 1.38 toneladas por hectárea).
- 4.—Evitar la invasión de áreas agropecuarias y forestales por los tejidos urbanos.
- 5.—Encauzar a la población económicamente activa que el campo no pueda absorber hacia actividades conexas (agroindustria)

POLITICAS

Deben impulsarse las actividades agropecuarias y forestales de manera que se produzca un aumento en la productividad sin abatir el empleo.

Para ello se propone:

Estimular las actividades agropecuarias y forestales y la conservación de las áreas en las que éstas se desenvuelven, mediante las siguientes políticas:

a) Dotar de riego a todas las áreas cultivables de la zona que puedan beneficiarse de él a costos razonables, aprovechando las aguas que salen del Area Metropolitana de la Ciudad de México. Con esto se aumentará la productividad del suelo y la demanda de mano de obra por hectárea cultivada.

b) Otorgar créditos refaccionarios y de avío con tasas de interés preferencial a la pequeña propiedad rural, a la comunal y ejidal en explotación para:

- 1.—Pequeñas obras de riego.
- 2.—Maquinaria agrícola que aumente la productividad sin desplazar mano de obra.
- 3.—Instalaciones para explotación, almace-

namiento y distribución de productos agropecuarios y forestales (éstas exclusivamente en bosques clasificados como maderables).

c) Dar prioridad a la dotación o financiamiento de equipamiento para la educación, la salud, la comercialización y la recreación, de preferencia cuando se localice en los Centros SE-RUC. (Servicios Rurales Concentrados).

d) Alentar el cultivo de especies de alta rendición económica en las zonas agrícolas más expuestas a urbanizarse.

e) Establecer un sistema que permita a cada entidad o a cada subregión satisfacer los requerimientos de sus propios productos agropecuarios, antes de que éstos se desplacen a otros mercados.

Como parte del sistema habrá que crear centrales de abastos en sitios estratégicos de cada subregión, en las cuales se efectúe un instrumento intrarregional que aproveche la infraestructura de transporte propuesta por el Plan de Ordenación. Así se podrán abatir los costos al reducir recorridos y pasos de comercialización, elevando el poder adquisitivo de los campesinos.

Estas políticas reforzarán el efecto de las declaratorias sobre usos del suelo, sumando a la acción jurídica de éstas un abatimiento de la atractividad económica que conlleva el cambio de uso rural a uso urbano.

SECTOR INDUSTRIAL

Las políticas de impulso a la industrialización que han emanado principalmente de consideraciones económicas y relegado a un segundo plano el ámbito espacial en el que el fenómeno económico se desenvuelve, han concurrido a acentuar la concentración demográfica y económica en la Área Metropolitana de la Ciudad de México.

La legislación alentaba el crecimiento industrial sin considerar factores de localización, por lo que las industrias buscaron para establecerse los sitios donde concurrían la infraestructura más completa y el mercado potencial más amplio. Esto favoreció su concentración en Monterrey, Guadalajara y principalmente en el Distrito Federal.

Las restricciones al establecimiento de industrias en el Distrito Federal que se fueron formalizando en los años 50's pudieron ser un principio de desconcentración y en forma totalmente descoordinada, se dieron en los municipios alejados del Estado de México lo desvirtuaron y dieron pie al desordenado crecimiento del Área Metropolitana de la Ciudad de México.

Las primeras medidas legales, a nivel nacional, que tomaron formalmente en cuenta crite-

rios para la localización industrial fueron los decretos del 23 de noviembre de 1971 y 19 de julio de 1972. Sin embargo, no definían prioridades regionales para promover el crecimiento de la industria y tomaban al municipio como unidad territorial sujeta a estímulos para las industrias nuevas que en él se establecieran.

El decreto del 2 de febrero de 1979 establece una nueva zonificación para la aplicación de estímulos para la desconcentración territorial de las actividades industriales; entre sus objetivos está el de subsanar las deficiencias de los instrumentos que le precedieron.

En cuanto a la evolución de la Producción Total en industria, la Región Central aumentó su participación relativa respecto al país de 56.8% en 1970, al 57.4% en 1975, en cambio la de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México disminuyó del 48.9% al 47.8% en el mismo lapso, principalmente porque la del Distrito Federal decreció del 32.1% al 29.6%.

La concentración industrial contribuye a fortalecer las corrientes migratorias hacia los potenciales centros de oferta de empleo, tanto desde otras entidades como desde otros municipios de una misma entidad, porque existe una estrecha vinculación entre las características de los procesos regionales de desarrollo y el carácter de los procesos migratorios que afectan a cada una de las entidades federativas.

Pronóstico

La industria nacional registró una tasa de crecimiento medio anual del 6% en el periodo 1965-1975; este último año el valor de la producción industrial ascendió a 185.000 millones de pesos.

En la Región Central el valor de la producción industrial en 1975 fue de 106,221 millones de pesos que representaron el 57.4% del total nacional; si continúa la tendencia observada de 1960 a 1975 se estima que el valor de la producción, calculada a precios de 1960, alcance, en el año 2000, los 250,000 millones de pesos, persistiendo el fenómeno de concentración industrial en el Distrito Federal y el Estado de México que participarán con el 90.0% del valor de la producción industrial que se generará en la región Central. Si bien se observa que la participación porcentual del Distrito Federal tiende a disminuir respecto del total regional, pasando del 51.0% en 1975 al 48.0% en 2000, la del estado de México aumentaría del 35.0% al 38.0% en el mismo periodo.

Objetivos y Políticas

El crecimiento de la población y la consecuente demanda de empleo en esta Zona implican la necesidad de propiciar el establecimiento de nuevas industrias, dentro de un delicado equilibrio, que permita ofrecer empleo a quienes ya habitan en la zona sin atraer población de otras

zonas, cuidando que las industrias que se establezcan o se amplien reúnan las características de no contaminantes, no consumidores de volúmenes importantes de agua, no dependientes de grandes volúmenes de materias primas traídas de otras regiones y con una alta relación entre empleo generado y capital invertido.

Se estima que para el año 2000 la población económicamente activa del Distrito Federal será del 36% y la de los Municipios Metropolitanos del Estado de México del 32%, resultando un promedio para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México del 34.0%. Si se considera que en el resto de la Zona de Conurbación la población económicamente activa llegaría al 30% en el año 2000, el promedio para toda la Zona será del 33.0%.

De esta población, la dedicada a actividades secundarias se estima en 32.0% al año 2000, que equivale a unos 3.4 millones de personas. La población dedicada a actividades industriales de la Zona de Conurbación para 1982 se considera para 1982 de 2,000,000 de personas por lo que será necesario crear, en los próximos 18 años, cerca de 1,200,000 nuevos empleos en el sector.

INVERSION PUBLICA FEDERAL

Diagnóstico

La Inversión Pública Federal del País en el periodo 1960-1980 se ha incrementado notablemente de 8,000 millones de pesos en 1960, hasta alcanzar la cifra de 217,000 millones de pesos en 1980. A precios constantes de 1960 esto representa un incremento real del 700%, siendo la tasa de crecimiento media anual de 11.0%. En este periodo la tasa de crecimiento de la Inversión Pública Federal se ha mantenido a un nivel superior a la del PIB, destacándose el impulso a las inversiones públicas a partir de 1965, con lo que el coeficiente de inversión cobra mayor importancia al pasar de 5.6% en 1960 a 11.3% en 1980.

Dentro de este contexto, a los proyectos de inversiones públicas ha correspondido materializar gran parte de las metas mencionadas, principalmente mediante la realización de obras y ejecución de programas. En la Zona Centro del País, se han destinado cada vez más recursos financieros para satisfacer tales propósitos.

La Inversión Pública Federal en los últimos años se ha concentrado principalmente en el Distrito Federal. La inversión en esta entidad alcanzó, en 1980 el 21% del total del País, correspondiendo únicamente el 8% a los cinco Estados circundantes. La centralización de los recursos financieros del País en el Distrito Federal, aunada a la concentración de las actividades económicas orientadas a satisfacer la demanda existente, originada por la aglomeración demográfica en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, ha coadyuvado a fomentar el desequilibrio urbano-regional existente con sus consecuentes

efectos: deseconomías externas en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, procesos acumulativos de demanda-ocupación-migración-demanda, concentración del ingreso, formación de ciudades perdidas, desempleo y subempleo, contaminación ambiental, insuficiente abastecimiento de agua, deficientes servicios públicos, entre otros.

A nivel regional, el desequilibrio en la distribución espacial de la Inversión Pública Federal es evidente. Para el año de 1980, del total de recursos destinados a la Región Central del País, el 73% se concentra en el Distrito Federal. Esto se acentúa si se añade la participación del Estado de México, que representa el 12% del total regional y en el cual la inversión se destina fundamentalmente en los municipios aledaños al Distrito Federal. Así, el 80% de la Inversión Pública se concentra en esta Zona Metropolitana, en tanto que el 20% restante se distribuye en las demás Entidades que conforman la Región Central del País. Correlacionando la distribución de la Inversión con la de la población se observa que la concentración del 73% de la Inversión Pública en el Distrito Federal corresponde al 40% de la población, lo cual calculado a precios constantes de 1960 significa una cantidad de \$1,560 pesos por habitante en el Distrito Federal; en tanto que el resto de las entidades que conforman la región y que representan el 60% reciben el 27% de la Inversión Pública. Lo que significa una cantidad promedio de \$400 pesos por habitante. Estas cifras reflejan la desproporción existente en la distribución de la inversión por habitante. Así por cada \$1.00 (pesos) que reciben los habitantes del Distrito Federal, los habitantes de las Entidades circunvecinas reciben tan sólo \$0.26 (pesos).

Pronóstico

De continuar la tendencia observada en el periodo 1960-1980, se estima que la Inversión Pública Federal en la Región Central del País alcance la cantidad de 28,000 millones de pesos en el año 2000, que serán absorbidos en un 67% por el Distrito Federal, debido a los costos crecientes de los servicios urbanos y de bienestar social que requerirá, dadas las cifras de su población, así como la concentración de actividades económicas que en esta Entidad se generan. Se estima que en el año 2000, la inversión en el Distrito Federal alcance la cantidad de 19,000 millones de pesos, lo que significa una fuerte concentración de los recursos de inversión pública. En relación a la distribución espacial de la población en la Región, calculada con base en la tendencia tradicional, se estima que en el año 2000, el Distrito Federal concentrará el 35% del total de habitantes de la Región Central con lo que se continuará favoreciendo la desproporción existente en la asignación \$1.00 (pesos) que se destine al habitante del Distrito Federal, a cada habitante de las Entidades Federativas que conforman la Región Central, se le destinará en promedio a \$0.26 (pesos), lo cual coadyuvará a fortalecer el crecimiento irracional del Distrito Federal, en detri-

mento de las Entidades circunvecinas que se verán limitadas, en cuanto a la creación de la infraestructura necesaria y la dotación de servicios urbanos y sociales que favorecen la generación y ampliación de las actividades económicas y por ende el arraigo de su población.

Objetivos y Políticas

Con el propósito de que la Inversión Pública coadyuve a racionalizar la distribución de las actividades económicas y de la población, tendiendo a un desarrollo equilibrado tanto urbano como regional, que reduzca la concentración existente en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, evitando disparidades de productividad, de oportunidades de empleo y niveles de ingresos, así como propiciar las condiciones favorables y servicios públicos, se estima necesario que la Inversión Pública por habitante desde un punto de vista real tienda a ser homogénea en todas las Entidades que conforman la Región Central del País.

La política de distribución de la Inversión Pública Federal, necesariamente se orientará a fortalecer la infraestructura regional con la ejecución de obras y programas referentes a:

Conservación del medio natural; a través de la creación de zonas forestales y reforestales, protección y conservación del suelo combatiendo la erosión, así como la protección de cuerpos de agua y corrientes superficiales.

Infraestructura agropecuaria; incorporando mayores áreas de cultivo al riego mediante un aprovechamiento racional de recursos hidráulicos

y creación de obras de riego, así como los consecuentes programas de asistencia técnica y capacitación, tecnificación, comercialización y regulación de la tenencia de la tierra en áreas rurales y fomento de la agroindustria.

Infraestructura básica; para el desarrollo de corredores y zonas industriales.

Infraestructura Vial y de Transporte; que fomente la integración regional.

En aspectos de desarrollo urbano; será necesario incrementar la dotación de servicios públicos y del equipamiento urbano de cada localidad, a través de medidas de rehabilitación, ampliación y conservación.

En cuanto a su distribución espacial, la Inversión Pública Federal destinada a la Región Central del País deberá presentar las siguientes características:

—Para el año 2000, del total de la inversión propuesta para la Región Central se destinará el 38.8% al Estado de México, el 34.4% al Distrito Federal y el 12.3% al Estado de Puebla. El porcentaje restante de la inversión corresponde a los Estados de Hidalgo, Morelos, Tlaxcala con 6.0% y 5.9% y 2.6% respectivamente.

De acuerdo con la política tendiente a alcanzar los objetivos de un desarrollo más equilibrado en la Zona de Conurbación del Centro propuesta por el Plan de Ordenación, esa inversión habrá de distribuirse de modo que la parte destinada al Área Metropolitana de la Ciudad de México disminuya su participación relativa al 52% en el año 2000.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 2 de Diciembre de 1982).

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año \$ 2,000.00
 Por seis meses 1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas \$ 1.00 c/u
 Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación \$ 10.00
 Línea por dos publicaciones 20.00
 Línea por tres publicaciones 30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular \$ 800.00 por plana o fracción
 De tipo Industrial \$ 1,000.00 por plana o fracción
 DE tipo Residencial Campestre \$ 1,500.00 por plana o fracción
 De tipo Residencial u otro género \$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.